

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.158

Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

| | Normal | Urgente |
|------------------------------|---------|---------|
| Excedente por palabras | \$ 1,00 | \$ 2,00 |

SECCION ADMINISTRATIVA

| | | |
|---|-----------|-----------|
| Concesiones de Agua Pública | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Remates Administrativos..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Avisos Administrativos..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc. | | |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|--------------------------|-----------|-----------|
| Edictos de Minas | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Edictos Judiciales | \$ 150,00 | \$ 400,00 |

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

| | | |
|---|-----------|-----------|
| Avisos Comerciales | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Asambleas Comerciales..... | \$ 110,00 | \$ 280,00 |
| Estado/s Contable/s (por cada página) | \$ 330,00 | \$ 830,00 |

SECCIÓN GENERAL

| | | |
|--|-----------|-----------|
| Asambleas Profesionales..... | \$ 110,00 | \$ 280,00 |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)..... | \$ 80,00 | \$ 200,00 |
| Avisos Generales..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

| | |
|----------------------------------|--|
| Boletines Oficiales | \$ 15,00 |
| Separatas y Ediciones Especiales | |
| Menor de 200 Pág. | \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00 |
| Más de 601 Pág. | \$ 255,00 |

FOTOCOPIAS

| | |
|--|----------|
| Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 3,00 |
| Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 15,00 |

COPIAS DIGITALIZADAS

| | |
|---|----------|
| Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003 | \$ 15,00 |
| Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003 | \$ 30,00 |

ARANCEL

| | |
|--|----------|
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10) | \$ 20,00 |
|--|----------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

- N° 1685 del 29/11/2017 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA A LA DRA. MARÍA ISABEL ROMERO LORENZO, EN EL CARGO DE JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA IV. DISTRITO JUDICIAL CENTRO. 8
- N° 1701 del 29/11/2017 – M.P.I. – RATIFICA RESOLUCIONES. APRUEBA CONVENIO DE MUTUA COLABORACIÓN. SR. EDMUNDO VOGLER Y OTROS. (VER ANEXO) 8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

- N° 2184 del 29/11/2017 – M.P.T.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. ALFREDO ALEJANDRO PETRÓN, COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL. 9
- N° 2186 del 29/11/2017 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA AL DR. ARTURO SEBASTIÁN TORINO, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE TRABAJO. 10
- N° 2187 del 30/11/2017 – M.E. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL C.P.N. SEBASTIÁN ORTIZ DE ROZAS, AL CARGO DE COORDINADOR FINANCIERO RECURSOS DEL EX MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS. 10
- N° 2188 del 30/11/2017 – M.E. – DESIGNA AL SR. ALFREDO ALEJANDRO PETRÓN, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL. SECRETARÍA DE FINANZAS. 11
- N° 2190 del 30/11/2017 – M.E. – DESIGNA AL LIC. GUILLERMO DE GLEE, EN EL CARGO DE COORDINADOR FINANCIERO RECURSOS. 11
- N° 2193 del 30/11/2017 – M.I.T.y V. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL ARQ. GUILLERMO ENRIQUE MATACH, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DE LA PROVINCIA DE SALTA. 12
- N° 2194 del 30/11/2017 – M.I.T.y V. – DESIGNA AL ARQ. GUSTAVO SERGIO GIACHERO, EN EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DE LA PROVINCIA DE SALTA. 12

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

- N° 2185 del 29/11/2017 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. JUAN PABLO CORREA. 13
- N° 2189 del 30/11/2017 – M.E. – RENUOVA DESIGNACIONES DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRES. ROSAS, JUAN IGNACIO Y ONTIVEROS, LEONOR BEATRIZ. 14
- N° 2191 del 30/11/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. CARLOS HUMBERTO RUEDA. 14
- N° 2192 del 30/11/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. FRANCO LEONEL SALUM. 15

RESOLUCIONES DELEGADAS

- N° 1061 D del 28/11/2017 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 1305/17. DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CLARA LUZ RAMÍREZ. (VER ANEXO) 15
- N° 1070 D del 29/11/2017 – S.G.G. – DECRETO N° 1665/17. ACLARATORIA. DR. ALEJANDRO ARTURO SARAVIA. 16

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

- N° 1062 D del 29/11/2017 – M.P.T.y D.S. – RECTIFICA PARCIALMENTE DECRETO N° 1642/17. DR. MATÍAS DAMASO URIBURU AUSTERLITZ. 17
- N° 1063 D del 29/11/2017 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. RAMÓN GONZÁLEZ. 17
- N° 1064 D del 29/11/2017 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. TAPIA HAYDEE FRANCISCA. 18

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

| | |
|---|----|
| N° 1065 D del 29/11/2017 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. RODRÍGUEZ JOAQUINA SELVA. | 18 |
| N° 1066 D del 29/11/2017 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. TERESA VIENTA GUTIÉRREZ. | 19 |
| N° 1067 D del 29/11/2017 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LILIAN ELVA FIGUEROA. | 19 |
| N° 1068 D del 29/11/2017 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. BLANCA ESTER VÁZQUEZ. | 20 |
| N° 1069 D del 29/11/2017 – M.S. – ACEPTA RENUNCIA. SR. FRANCISCO RAFAEL MAITA. | 20 |
| N° 1071 D del 29/11/2017 – M.S. – MODIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.022/17. SR. MAURO HUGO MANUEL PÉREZ. | 21 |
| N° 1072 D del 29/11/2017 – S.G.G. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. IRMA GRISELDA VELAZQUEZ. | 21 |
| LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES | |
| BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – N° INM 4.489 | 22 |
| LICITACIONES PÚBLICAS | |
| H.P.G.D. – DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 042/17. | 22 |
| S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 327/2.017 | 23 |
| CONCURSOS DE PRECIOS | |
| MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 10/17 | 23 |
| MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 11/17 | 24 |
| CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA | |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-213435/17.- | 24 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-123420/17 | 25 |
| DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA | |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-206.564/17 | 25 |
| SECCIÓN JUDICIAL | |
| EDICTOS DE MINAS | |
| ANGELITA 02 – EXPTE. N° 19.986 | 28 |
| ALCALINA V – EXPTE. N° 19.350 – DPTO. LOS ANDES | 28 |
| SENTENCIAS | |
| SANTA CRUZ , DIEGO DANIEL– EXPTE. JUI 143941/17. | 29 |
| SUCESORIOS | |
| TORRES, OSCAR EUSEBIO – EXPTE. N° 20.593/2.017 – SAN JOSÉ DE METÁN | 30 |
| MAMANI, ROSA ADELA – EXPTE. N° 20.742/17 – SAN JOSÉ DE METÁN | 30 |
| BARRIENTOS ARTEAGA, ALFONSO – BARRIENTOS AMPARO – HURTADO LUCÍA – EXPTE. N° 24.498/15 – TARTAGAL | 31 |
| LEIVA, HÉCTOR ESTEBAN– EXPTE. N° 17.302/08. TARTAGAL. | 31 |
| KONEVKY, EDUARDO – EXPTE. N° 565.733/17 | 31 |
| MAMANÍ, ANGELA; DÍAZ, FRANCISCO– EXPTE. N° 1-580.132/17. | 32 |
| FERNANDEZ ADELMA ELENA – EXPTE. N° 20.216/17 – SAN JOSÉ DE METÁN | 32 |

| | |
|--|----|
| SORIA, PEDRO DAMIÁN – EXPTE. N° 20.353/17 – SAN JOSÉ DE METÁN | 32 |
| ROQUE ARANCIBIA JUSTINIANO – EXPTE. N° 584.182/16 | 33 |
| VALDIVIEZO, GUSTAVO JESUS – EXPTE. N° 605.393/17 | 33 |
| REMATES JUDICIALES | |
| POR CLAUDIA DÍAZ – JUICIO EXPTE. N° EXP – 38.100/16 | 33 |
| POSESIONES VEINTEAÑALES | |
| BAZAN, AZUCENA MARGARITA C/ PROVINCIA DE SALTA – OLAÑETA, AUGUSTO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO – EXPTE. N° 412.943/12 | 34 |
| SALAS YOLANDA DEL VALLE VS. MÉNDEZ JOAQUÍN BERNABÉ – EXPTE. N° 19.824/16 – SAN JOSÉ DE METÁN | 34 |
| ROMERO, JORGE MARIO ARIEL C/FIGUEROA, MARIO RAMON Y/O SUS SUC. Y/O TIT. DOM. – EXPTE. N° 112.301/04 | 35 |
| EDICTOS DE QUIEBRAS | |
| "MARITE S.R.L. – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE N° EXP – 575.748/16 | 35 |
| CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS | |
| TEJERINA, FREDY ROSARIO – EXPTE. N° 527.776/15 | 36 |
| EDICTOS JUDICIALES | |
| BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA VS. MARTÍNEZ, FEDERICO ALBERTO – EXPTE. N° 1447/2.016 | 37 |
| DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS D.G.R. C/ELECTROMÉCANICA JUAREZ S.R.L. EXPTE. N° 379791/12. | 37 |
| ARROYO, JOSE OSCAR C/AVERANGA, CELESTINO; CLAROS DE AVERANGA, HILARIA – EXPTE. N° 454.279/13 | 37 |
| MARISCAL JESICA BARBARA VS. MAMANI AGUILAR ROLE – EXPTE. N° 2-552.192/16 | 38 |
| RIOS, JULIETA DE LOS ANGELES VS. RUIZ, JUSTO JOSÉ – EXPTE. N° 1-575.130/16 | 38 |
| MURILLO, LUZ HORTENCIA C/COMPAÑIA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO – MUNICIPALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 566.682/16 | 39 |
| SECCIÓN COMERCIAL | |
| CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD | |
| ATCB GROUP S.R.L. | 41 |
| AVISOS COMERCIALES | |
| FRIGORÍFICO BERMEJO S.A. | 42 |
| HERMANAS VELASQUEZ S.R.L. | 43 |
| AYRES S.R.L. | 43 |
| SECCIÓN GENERAL | |
| ASAMBLEAS CIVILES | |
| ASOCIACIÓN SALTEÑA SÍNDROME DE DOWN ILUSIONES – (A.S.S.D.I.) | 45 |
| CÍRCULO DE PESCADORES DE MOLDES – CNEL. MOLDES – DPTO. LA VIÑA. | 45 |
| ASOCIACIÓN PARQUE INDUSTRIAL SALTA | 46 |
| RECAUDACIÓN | |
| RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 04/12/2017 | 46 |



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 29 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.685

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. Preexistente N° 0360090-26584/2.017-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 16 de noviembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala IV del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a la Dra. **MARÍA ISABEL ROMERO LORENZO D.N.I. N° 16.000.119**, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala IV del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 05/12/2017
OP N°: SA100024260

Salta, 29 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.701

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-249777/2.017-0

VISTO las Resoluciones N°s. 71/17, 72/17, 73/17, 74/17, 75/17, 76/17, 77/17, 78/17, 79/17, 80/17, 81/17, 82/17, 83/17, 84/17, 86/17, 87/17, 88/17, 91/17, 92/17, 94/17, 95/17, 96/17, 97/17, 98/17, 99/17, 100/17, 101/17, 102/17, 125/17, 126/17, 127/17, 153/17, 154/17, 166/17, 192/17 emanadas del Ministerio de la Primera Infancia; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas se aprueban los Convenios de Mutua Colaboración suscriptos entre la Secretaría de Niñez y Familia y Organizaciones No Gubernamentales, donde se expresan los motivos, fundamentos y fin social, para el otorgamiento de subsidios destinados a cubrir la ejecución de Proyectos Institucionales referidos a la minoridad en situación de riesgo social;

Que el Ministerio de la Primera Infancia ha efectuado la habilitación de las partidas presupuestarias necesarias para el otorgamiento de subsidios a fin de brindar ayuda económica a diversas instituciones;

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Asesoría Legal del Ministerio de la Primera Infancia, tomaron la intervención previa que les compete;

Que si bien por Ley N° 6.583 se suspenden los subsidios y todo otro compromiso del mismo carácter que afecte los recursos del Tesoro Provincial, la Ley N° 6.780, prevé que excepcionalmente pueden otorgarse subsidios cuando el Poder Ejecutivo así lo disponga previa acreditación objetiva de razonabilidad, requisito que se encuentra cumplido en el presente;

Por ello, y con encuadre en la Ley N° 6.780;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase las Resoluciones N°s. 71/17, 72/17, 73/17, 74/17, 75/17, 76/17, 77/17, 78/17, 79/17, 80/17, 81/17, 82/17, 83/17, 84/17, 86/17, 87/17, 88/17, 91/17, 92/17, 94/17, 95/17, 96/17, 97/17, 98/17, 99/17, 100/17, 101/17, 102/17, 125/17, 126/17, 127/17, 153/17, 154/17, 166/17, 192/17 emanadas del Ministerio de la Primera Infancia, las que en fotocopia certificada, como Anexo forman parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/12/2017
OP N°: SA100024285

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 29 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.184

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la renuncia presentada por el señor Alfredo Alejandro Petró en su carácter de integrante del Directorio de la Sociedad Anónima Salta Forestal;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor **Alfredo Alejandro Petró** – **D.N.I. N° 17.791.870**, como miembro del Directorio de la Sociedad Anónima Salta Forestal, a partir del 24 de noviembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 05/12/2017
OP N°: SA100024286

Salta, 29 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.186
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Trabajo del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que ante lo citado, procede designar al Dr. Arturo Sebastián Torino, D.N.I. N° 22.785.972, para el desempeño de dichas funciones;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inc. 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. **ARTURO SEBASTIÁN TORINO, D.N.I. N° 22.785.972**, en el cargo de Coordinador de Trabajo del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir del 21 de noviembre de 2.017, con una remuneración correspondiente al 90 % a la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 05/12/2017
OP N°: SA100024287

Salta, 30 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.187
MINISTERIO DE ECONOMÍA

VISTO la renuncia presentada por el Cr. Sebastián Ortiz de Rozas, al cargo de Coordinador Financiero Recursos del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas actual Ministerio de Economía; y,

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

ARTÍCULO 1°.– Aceptar la renuncia del C.P.N. **SEBASTIÁN ORTIZ DE ROZAS, D.N.I. N° 29.335.609**, al cargo de Coordinador Financiero Recursos del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas actual Ministerio de Economía, a partir del 30 de noviembre de 2.017, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 05/12/2017
OP N°: SA100024288

Salta, 30 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.188

MINISTERIO DE ECONOMÍA

VISTO la Ley 8.053; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Alfredo Alejandro Petró en el cargo de Coordinador General de la Secretaría de Finanzas dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al **SR. ALFREDO ALEJANDRO PETRÓN, D.N.I. N° 17.791.870**, en el cargo de Coordinador General de la Secretaría de Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, con idéntica remuneración a la mencionada en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08, a partir del 27 de noviembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 05/12/2017
OP N°: SA100024289

Salta, 30 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.190

MINISTERIO DE ECONOMÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador Financiero Recursos del Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

Que procede designar al Lic. Guillermo De Glee para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **LIC. GUILLERMO DE GLEE, D.N.I. N° 31.456.668**, en el cargo de Coordinador Financiero Recursos del Ministerio de Economía, a partir del 1 de diciembre de 2.017, con idéntica remuneración a la establecida en el Artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 106/2.015.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 05/12/2017
OP N°: SA100024290

Salta, 30 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.193

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO la renuncia presentada por el Arq. Guillermo Enrique Matach, al cargo de Presidente de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el **Arq. Guillermo Enique Matach – DNI N° 13.775.877**, como Presidente de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, a partir de la fecha de notificación de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia

Fechas de publicación: 05/12/2017
OP N°: SA100024291

Salta, 30 de noviembre de 2.017

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.194

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO: la necesidad de cubrir el cargo de Presidente de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, (CoPAUPS); y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Arq. Gustavo Sergio Giachero para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

D E C I D E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Arq. **GUSTAVO SERGIO GIACHERO, D.N.I. N° 20.381.345**, en el cargo de Presidente de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración idéntica a la prevista por Decreto 120/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia

Fechas de publicación: 05/12/2017
OP N°: SA100024292

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 29 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.185

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **Juan Pablo Correa – D.N.I. N° 25.662.185**, en Cargo Político Nivel 1, en el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha de notificación, dejando sin efecto el Contrato aprobado por Decisión Administrativa N° 838/2.017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 05/12/2017
OP N°: SA100024293

Salta, 30 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.189
MINISTERIO DE ECONOMÍA

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar a partir del 21 de noviembre de 2.017 y en los términos del Artículo 26° del Decreto N° 1.178/96 y su modificatorio Decreto N° 4.122/08, las designaciones efectuadas en cargo político de los agentes consignados seguidamente:

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

| NOMBRE Y APELLIDO | D.N.I. N° | NIVEL | N° DECIS. ADMINIS. |
|----------------------------------|------------------|--------------|---------------------------|
| ROSAS, JUAN IGNACIO | 24.338.139 | A.P.1 | 227/16 |
| ONTIVEROS, LEONOR BEATRIZ | 6.386.199 | A.P.2 | 227/16 |

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida respectiva y Curso de Acción del Ministerio de Economía – Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 05/12/2017
OP N°: SA100024294

Salta, 30 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.191
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **Carlos Humberto Rueda D.N.I. N° 30.636.319**, en carácter de Personal Temporario en el Programa Leyes y Decretos de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 22 de diciembre de 2017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su designación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 05/12/2017
OP N°: SA100024295

Salta, 30 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.192

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **Franco Leonel Salum, D.N.I. N° 38.032.209**, en carácter de personal temporario del Programa Leyes y Decretos de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de enero de 2.018 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 05/12/2017
OP N°: SA100024296

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 28 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.061 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 33-226900/17

VISTO la renuncia presentada por la señora Clara Luz Ramírez, D.N.I. N° 10.438.350, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta, para acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, a través de Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01258, otorgó el Beneficio Jubilatorio a la señora Clara Luz Ramírez, D.N.I. N° 10.438.350;

Que la citada agente, no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo, conforme lo informado respectivamente por el Jefe Región Sur del Departamento Mantenimiento Vial y Asesoría Legal, ambos dependientes de la Dirección de

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

Vialidad de Salta;

Que mediante Resolución N° 1.305/17 de fecha 17 de octubre de 2.017 de la Dirección de Vialidad de Salta, se aceptó la renuncia de la señora Clara Luz Ramírez, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria a partir de su notificación, la cual se produjo el 31 de octubre de 2.017;

Que asimismo, la agente manifestó su voluntad de no someterse al examen médico de egreso;

Que por Decreto N° 1.595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorandum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renuncias del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 1.305/17 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por la señora **Clara Luz Ramírez, D.N.I. N° 10.438.350**, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta – Clase X (diez) – Función de Encargada de Limpieza – Departamento Mantenimiento Vial – Región Sur – Subcabecera Metán, a partir del 31 de octubre de 2.017, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora Clara Luz Ramírez, no se realizó el examen Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/12/2017
OP N°: SA100024297

Salta, 29 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.070 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 1.665/2.017; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se acepta la renuncia presentada por el Dr. Alejandro Saravia, al cargo de Fiscal ante la Corte N° 1;

Que en virtud de haberse omitido involuntariamente uno de los nombres del citado funcionario, se hace necesario emitir el acto administrativo pertinente de rectificación;

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

Por ello, con encuadre en el artículo 76 de la Ley 5.348 y en los Decretos Nros. 41/1.995 y 1.575/2.008;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar aclarado que el nombre completo consignado en el Decreto N° 1.665/2.017, es: **Dr. Alejandro Arturo Saravia.**

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 05/12/2017
OP N°: SA100024298

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 29 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.062 D

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LA MINISTRA DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 1.642/17, dejando establecido que el N° del Documento Nacional de Identidad del **Dr. MATÍAS DAMASO URIBURU AUSTERLITZ** correcto es 23.617.951.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Bibini

Fechas de publicación: 05/12/2017
OP N°: SA100024299

Salta, 29 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.063 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-126712/2.017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 02 de mayo de 2.017, la renuncia por jubilación presentada por el **Sr. Ramón GONZÁLEZ, D.N.I. N° 10.006.132**, en el cargo de Ordenanza planta permanente, turno mañana, en la Escuela de Comercio N° 5.002 "Alejandro Aguado", de la localidad de Tartagal, departamento Gral. José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, conforme a lo expresado en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 05/12/2017
OP N°: SA100024300

Salta, 29 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.064 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-190403/2.017-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2.017, la renuncia por jubilación presentada por la Sra. **TAPIA Haydee Francisca, D.N.I. N° 10.166.664**, Ordenanza, Sin Estabilidad, Sub-Grupo 1, en el Colegio Secundario N° 5.038 "América Latina" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 05/12/2017
OP N°: SA100024301

Salta, 29 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.065 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-43742/2.017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 02-01-2.017, la renuncia de la Sra. **RODRÍGUEZ Joaquina Selva, D.N.I. N° 06.163.422**, al cargo de Ordenanza, Planta Permanente, Subgrupo 2, turno Alterno, en el Colegio Secundario N° 5.035 "Batalla de Salta" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

Fechas de publicación: 05/12/2017
OP N°: SA100024302

Salta, 29 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.066 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-190396-2.017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia a la Sra. **Teresa Vicenta Gutiérrez, C.U.I.L. N° 27-1022259-9**, en la Escuela de Educación Técnica N° 3.159 "Dr. Darío F. Arias" de la localidad de El Bordo, departamento General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, al cargo de Ordenanza, Personal Planta Permanente, Subgrupo I, turno tarde, a partir del 01/08/2.017, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 05/12/2017
OP N°: SA100024303

Salta, 29 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.067 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-267900/2.016-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01-12-2.016, la renuncia de la Sra. **Lilian Elva FIGUEROA, D.N.I. N° 11.295.543**, al cargo de Técnico Intermedio de la División Asignaciones Familiares del Departamento Liquidaciones dependiente de la Dirección General de Personal, turno mañana, Planta Permanente, Escalafón 02, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica VII, N° de Orden 110 de la planta de cargos de la mencionada Dirección, aprobada por Decreto N° 664/15, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

Fechas de publicación: 05/12/2017
OP N°: SA100024304

Salta, 29 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.068 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-161405/2.017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01-07-2.017, la renuncia de la Sra. **Blanca Ester VÁZQUEZ, D.N.I. N° 13.037.715**, al cargo de Administrativo de la División Mesa de Entradas de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, turno mañana, Planta Permanente, Escalafón 02, Agrupamiento Administrativo, N° de Orden 16 de la planta de cargos de esa Dirección General aprobada por Decreto N° 664/15, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 05/12/2017
OP N°: SA100024305

Salta, 29 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.069 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 44-170.870/17

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. **FRANCISCO RAFAEL MIAITA, D.N.I. N° 31.864.422**, Legajo Personal N° 23.134, Cuerpo Seguridad Escalafón General como Agente de la Policía de la Provincia, con vigencia al 22 de setiembre de 2.017, y en mérito a las razones expuestas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el recurrente no se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°), Resolución SRT N° 43/97, (Artículo 6°) y Decreto N° 1.901/09.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 05/12/2017
OP N°: SA100024306

Salta, 29 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.071 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 341-243.878/17

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 2.022/17, dejando establecido que la designación del señor **MAURO HUGO MANUEL PÉREZ, D.N.I. N° 38.212.931**, es en carácter de Personal Aspirante, para desempeñarse en el Programa Demanda Ciudadana del Sistema de Emergencias 9-1-1 – Salta Capital –, dependiente del Ministerio de Seguridad, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico Operador de Emergencias Sub Grupo 1- Nivel de Responsabilidad VI, con vigencia a la fecha de notificación de la citada Decisión Administrativa y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 05/12/2017
OP N°: SA100024307

Salta, 29 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.072 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.
Expediente N° 0020262-251.532/2.017-0

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 19 de Octubre de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **IRMA GRISELDA VELAZQUEZ, D.N.I. N° 05.275.379**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01259 de fecha 08 de Agosto de 2.017, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Técnico Intermedio – Agrupamiento: Técnico – N° de Orden 21 – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica III, dependiente del Departamento Audiencias – Dirección General de Ceremonial y Audiencias – Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 447/16.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. **VELAZQUEZ**, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 05/12/2017
OP N°: SA100024308

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 4.489

Llámesese a la Licitación Pública N° INM – 4.489, para la ejecución de los TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO PARA SEDE DE LA SUCURSAL PERICO (J).

La fecha de Apertura de las Propuestas se Realizará: el 08/01/18 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre N° 326 3° piso oficina 311 – (1.036) – Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos: en la citada dependencia, en la Sucursal Perico (J) y en la Gerencia Zonal Salta (S).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 4.000.

Costo Estimado: \$ 20.909.377,50 más I.V.A..

Pablo M. Perazzo, 2° JEFE DE DIVISIÓN – 7244

Factura de contado: 0001 – 00075397
Fechas de publicación: 05/12/2017, 06/12/2017, 07/12/2017, 11/12/2017
Importe: \$ 1,600.00
OP N°: 100063697

LICITACIONES PÚBLICAS

H.P.G.D. – DR. ARTURO OÑATIVIA LICITACIÓN PÚBLICA N° 042/17

Adquisición: ÚTILES MENORES MÉDICOS.

Expte.: N° 076-11624/17

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 14/12/2.017 – **Horas:** 10:00

Monto Oficial: \$ 178.720,00 (Pesos ciento setenta y ocho mil setecientos veinte con 00/100).

Costo del Pliego: \$ 180.00 (Pesos ciento ochenta con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta. Desde el día 05/12/17 al 14/12/17 en horario de 7:00 a 14:00 o al mail: compras.honativia@gmail.com

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras – Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta.

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00075403

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

Fechas de publicación: 05/12/2017

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100063710

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 327/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100317-237854/2.017-0.

Destino: Laboratorio de Histocompatibilidad del Cucai.

Fecha de Apertura: 22/12/2.017 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos mil con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública – C.B.U. N° 2850100-6-3000043003374-7 –C.U.I.T. N° 30-99926315-8.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007552

Fechas de publicación: 05/12/2017

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100063700

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2.017

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DELEGACIÓN DEL CUERPO DE INVESTIGACIONES FISCALES EN ORÁN.

Expedientes: 130-17.966/17

Fecha de Apertura: 21/12/2.017 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de Atención: De hs. 08:00 a 13:30

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007548
Fechas de publicación: 05/12/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063680

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONCURSO DE PRECIOS N° 11/17**

Objeto: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL DEL MINISTERIO.

Expedientes: 130-17.949/17

Fecha de Apertura: 21/12/2.017 – **Horas:** 11:30

Precio del Pliego: Sin cargo

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de Atención: De horas 08:00 a 13:00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007548
Fechas de publicación: 05/12/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063679

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-213435/17

Luis Fernando Sorayre, copropietario del inmueble catastro N° 6.173, lote N° 5, dpto. Anta, gestiona la asignación de riego que registraba el catastro de origen N° 6.173, suministro N° 501, a favor del lote N° 5, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 6,48

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

has. con una dotación de 3,4 lts./seg. de ejercicio eventual, aguas a derivar del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de ésta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 10 de noviembre de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0003 – 00000454
Fechas de publicación: 05/12/2017, 06/12/2017, 07/12/2017, 11/12/2017, 12/12/2017
Importe: \$ 750.00
OP N°: 300000290

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–123420/17

Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal propietario del inmueble catastro N° 568. – departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 600,0000 has. con carácter eventual y una dotación de 315 lts./seg., aguas a derivar del río Santa María.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de ésta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de agosto de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00075364
Fechas de publicación: 04/12/2017, 05/12/2017, 06/12/2017, 07/12/2017, 11/12/2017
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100063642

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–206.564/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 352/17 del día 13/11/2.017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera y zona

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

inundable sobre ambas márgenes del río Calchaquí/Conchas, integrando dicha comisión los Sres. ingeniero civil Carlos Enrique Cerezo y geólogo Jorge Genaro Torres. Se establece la zona de la matrícula N° 434, del departamento Cafayate, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de ésta ciudad.

Salta, 22 de noviembre de 2.017.

Dra. Silvia Santamaria, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00075367
Fechas de publicación: 04/12/2017, 05/12/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100063647



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

ANGELITA 02 – EXPTE. N° 19.986

El Dr. Gabriel Chiban, Juez Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. M. Alejandra Loutayf, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec.–Ley N° 456/97) que Litio Argentino S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina Angelita 02– Expte. N° 19.986 – de borato y sales de litio y potasio, ubicada en el departamento Los Andes, Salar de Diablillos, la que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar–94

| X | Y |
|------------|------------|
| 7204305.95 | 3429912.80 |
| 7203450.30 | 3431822.63 |
| 7202252.96 | 3430909.76 |
| 7202013.47 | 3431226.85 |
| 7201969.98 | 3431204.43 |
| 7202944.28 | 3429319.16 |
| 7202788.29 | 3429820.43 |
| 7204094.33 | 3429820.54 |

Superficie: 262 has. 7.471 m2.

Los terrenos son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Leila – Expte. N° 22.664, Papadópolos LVIII – Expte. N° 19.810 y Zorriquín I – Expte. N° 18.010.
Secretaría, 27 de noviembre de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075386
Fechas de publicación: 05/12/2017, 11/12/2017, 19/12/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100063673

ALCALINA V – EXPTE. N° 19.350

La Dra. Alejandra Loutayf, Secretaria Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, y de conformidad a los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado por Decreto 456/97) hace saber que Tomas Heredia, ha efectuado petición de mesura de la mina Alcalina V en el departamento Los Andes, el mismo se tramita mediante expediente N° 19.350, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRÜGER – POSGAR 94

Y=3349834.02 X=7201049.10
Y=3355790.95 X=7201049.10

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

Y=3355790.00 X=7197250.38
Y=3349833.98 X=7196854.64

Superficie 2.380 has. 5.490 m2. Las minas colindantes son: Alcalina IV 19.349 y Luisa 22.029

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Secretaría, Salta 8 de noviembre de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075203
Fechas de publicación: 21/11/2017, 27/11/2017, 05/12/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100063382

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA VI

Santa Cruz, Diego Daniel – Expte. JUI N° 143941/17

I) CONDENANDO a DIEGO DANIEL SANTA CRUZ D.N.I. N° 40.824.592 de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES de PRISIÓN EN FORMA DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS DE LEY Y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA, Y ATENTADO A LA AUTORIDAD AGRAVADO POR COMETERSE A MANO ARMADA, EN CONCURSO REAL, en los términos de los Artículo 166 inciso 2° en función del 42, 238 inciso 1°, 29 inciso 3, 40, 41 y 55 del Código Penal, ORDENANDO que el nombrado sea trasladado a la Unidad Carcelaria N° 1 en orden a la modalidad de la pena impuesta. II) ORDENANDO que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios de ley, de conformidad a lo establecido en el Artículo 573 del Código Procesal Penal. III) ORDENANDO se brinde al señor Diego Daniel Santa Cruz, en el ámbito de la Unidad Carcelaria, atención psicológica terapéutica y contra sus adicciones, previo diagnostico profesional y mientras dure su privación de la libertad. IV) DECOMISANDO el elemento secuestrado consistente en: un (1) cuchillo tipo carnicero, con mango negro de 10 centímetros, hoja metálica de 20 centímetros, marca Stainless Stell, elemento que se encuentra en la Dirección de Bienes Secuestrados del Poder Judicial de Salta, bajo Interno N° 1411/17, nota 1051/17 de Comisaría 6°, ello de conformidad a los Artículos 23 del Código Penal, 609 del Código Procesal Penal, Ley de Secuestros N° 7.838 y Acordada reglamentaria de la Corte de Justicia de Salta N° 11905. A cuyo fin se deberán librar los oficios pertinentes. V) ORDENANDO se cite a la víctima, a fin de dar cumplimiento conforme lo establece la Ley N° 27.375 modificatoria de la Ley N° 24.660 de "Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad". Labrándose acta a tal fin. VI) RENUNCIANDO las partes a los plazos procesales para interponer recursos, conforme las previsiones del Artículo 218 del Código Procesal Penal. VII) FIJANDO audiencia para día viernes 10 de noviembre a horas trece, para dar lectura a los fundamentos que con éste Veredicto integrarán la Sentencia. VIII) ORDENANDO se COPIE y REGISTRE. Fdo.: Dr. Guillermo Pereyra, Jueces de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante mi

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

Dra. María Florencia Román, Secretaria.

DATOS PERSONALES: **DIEGO DANIEL SANTA CRUZ** D.N.I. N° 40.824.592 Prontuario N° 52.018 Sección R.H.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día 15 de octubre de 2.020.

Guillermo D. Pereyra, JUEZ – Dra. María Florencia Román, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007532
Fechas de publicación: 05/12/2017
Sin cargo
OP N°: 100063663

SUCESORIOS

La Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE TORRES, OSCAR EUSEBIO – EXPTE. N° 20593/2.017**, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial de la provincia de Salta. San José de Metán, 10 de noviembre de 2.017.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007534
Fechas de publicación: 05/12/2017, 06/12/2017, 07/12/2017
Sin cargo
OP N°: 100063683

La Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza del Juzg. 1º Inst. Civil y Comercial 1º Nom., Sec. Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE MAMANI ROSA ADELA – EXPTE. N° 20.742/17**, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza; Dra. Maria Eugenia Poma – Secretaria. San José de Metán, 07 de noviembre de 2.017.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007533
Fechas de publicación: 05/12/2017, 06/12/2017, 07/12/2017
Sin cargo
OP N°: 100063682

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 de la Dra. Andrea Gonza, en los autos caratulados: **SUCESORIO BARRIENTOS ARTEAGA ALFONSO – BARRIENTOS AMPARO – HURTADO LUCIA – EXPTE. N° 24.498/15**, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

Tartagal (Salta), 17 de octubre de 2.017.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075388

Fechas de publicación: 05/12/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100063675

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Andrea Gonza, en autos caratulados: **SUCESORIO DE LEIVA, HÉCTOR ESTEBAN – EXPTE. N° 17.302/08**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta.

Tartagal, 21 de noviembre de 2.017.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075387

Fechas de publicación: 05/12/2017, 06/12/2017, 07/12/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100063674

El Dr. Benjamín, Perez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados **KONEVKY, EDUARDO; S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 565.733/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

Salta, 7 de noviembre de 2.017.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075379

Fechas de publicación: 05/12/2017, 06/12/2017, 07/12/2017

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

Importe: \$ 450.00
OP N°: 100063668

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en autos caratulados: **MAMANI, ANGELA; DIAZ, FRANCISCO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 1-580.132/17** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva.
Salta, 23 de agosto de 2.017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00075372
Fechas de publicación: 04/12/2017, 05/12/2017, 06/12/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100063655

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE FERNANDEZ ADELMA ELENA – EXPTE. N° 20.216/17**, citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
San José de Metán, 7 de noviembre de 2.017.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075352
Fechas de publicación: 01/12/2017, 04/12/2017, 05/12/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100063622

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 1° Nominación Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría de la Dra. Maria Jose Deganutti, en autos: **SUCESORIO DE SORIA, PEDRO DAMIÁN – EXPTE. N° 20.353/17**; cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo: Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza; Dra. Maria Jose Deganutti – Secretaria.
San José de Metán, 07 de junio de 2.017.

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007523
Fechas de publicación: 01/12/2017, 04/12/2017, 05/12/2017
Sin cargo
OP N°: 100063610

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **ROQUE ARANCIBIA JUSTINIANO POR SUCESORIO, EXPTE. N° 584.182/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

Salta, 20 de septiembre de 2.017.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007702
Fechas de publicación: 05/12/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010642

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Ibáñez Alemán, en los autos caratulados: **VALDIVIEZO, GUSTAVO JESUS P/SUCESORIO – EXPTE. N° 605.393/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial.

Salta, 28 de noviembre del 2.017.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007699
Fechas de publicación: 04/12/2017, 05/12/2017, 06/12/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010638

REMATES JUDICIALES

POR CLAUDIA DÍAZ – JUICIO EXPTE. N° EXP-38.100/16

Judicial con Base. El día 5 de diciembre de 2.017, a hs. 18:00 en calle Aniceto La Torre N°

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

605 de ésta ciudad, por orden de la Sra. Jueza del Trabajo N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Lucia Jiménez, en autos: **SEGURA CLAUDIA ANDREA CONTRA ACCEL S.R.L. Y/O NOA COMUNICACIONES SALTA S.R.L. – EJECUCIÓN DE SENTENCIA, EXPTE. N° EXP-38100/16**, remataré con la base de \$ 1.362,64 correspondiente a las 2/3 partes del V.F. un inmueble identificado con catastro N° 2.572 sección F – Mza. N° 31– Parc. N° 1-a – Dpto. La Viña – Cnel. Moldes. Pcia. de Salta. El inmueble se encuentra ubicado en B° Villa Delicia sobre calle Los Pensamientos s/N°, desde la plaza hacia el fondo dos cuadras a mano derecha, todo por camino de tierra. Es un terreno baldío libre de ocupantes y/o moradores con malezas. Cuenta con los servicios de luz y agua potable. Con una superficie de 5.976,50 m² según cédula parcelaria. Condiciones: Seña 30%, honorarios 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, se deja constancia que el impuesto de vta. que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.905 no está incluido el precio de la subasta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. 155222603. Martillera – I.V.A. Monotributo.

Claudia Díaz, MARTILLERA PÚBLICA

Factura de contado: 0001 – 00075360
Fechas de publicación: 01/12/2017, 04/12/2017, 05/12/2017
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 100063634

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Claudia Alemán Ibáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nom., Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **BAZAN, AZUCENA MARGARITA C/ PROVINCIA DE SALTA –OLAÑETA, AUGUSTO Y/O QUIÉN RESULTE PROPIETARIO S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 412.943/12**, cita y emplaza al Sr. Augusto Olañeta, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el presente juicio (Art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.), publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local de ésta ciudad.
Salta, 27 de noviembre de 2.017.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075363
Fechas de publicación: 04/12/2017, 05/12/2017, 06/12/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100063640

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: **SALAS YOLANDA DEL VALLE VS. MÉNDEZ JOAQUÍN BERNABÉ S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 19.824/16**,

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

se cita al Sr. Joaquín Bernabe Méndez y/o sus herederos y a toda otra persona que se considera con derecho sobre el inmueble identificado con catastro N° 7.932 Sec. K Mza. 1 Parc. 1 del Partido Horcones – Pueblo de San Felipe Dpto. de Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
San José de Metán, 20 de octubre de 2.017.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075353
Fechas de publicación: 01/12/2017, 04/12/2017, 05/12/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100063623

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Sra. Jueza Dra. Sara E. Alsina Garrido; en los autos caratulados: **ROMERO, JORGE MARIO ARIEL C. FIGUEROA, MARIO RAMÓN Y/O SUS SUC. Y/O PART. Y/O TIT. DOM. POR ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 112.301/04**; cita y emplaza al Sr. Mario Ramón Figueroa y/o sus presuntos herederos, para que en el término de cinco días que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.
Salta, 29 de noviembre de 2.017.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007701
Fechas de publicación: 05/12/2017, 06/12/2017, 07/12/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010641

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras de Sociedades 2da. Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **MARITE S.R.L. – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 575.748/16**, hace saber que en fecha 24 de noviembre de 2.017 se decretó **LA QUIEBRA DIRECTA** de **MARITE S.R.L.**, C.U.I.T. N° 33-71092609-9, con domicilio social en Avda. Sarmiento N° 447 de ésta ciudad. **Se ha fijado** el día 04 de diciembre de 2.017 a hs. 09:00 para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

existencia de bienes susceptibles de incautación. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Secretaría, 24 de noviembre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007538
Fechas de publicación: 30/11/2017, 01/12/2017, 04/12/2017, 05/12/2017, 06/12/2017
Importe: \$ 860.00
OP N°: 100063598

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Señor Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación del Distrito Judicial del Centro-Salta, Dr. Pablo Muiños, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa en los autos caratulados: TEJERINA, FREDY ROSARIO, POR CONCURSO PREVENTIVO POR CONVERSIÓN – EXPTE. N° 527.776/15, ha resuelto: a) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Fredy Rosario Tejerina, D.N.I. N° 16.167.196, con domicilio real en calle Pioneros N° 200, Club de Campo El Tupal...FIJAR. 1) El día **07 de febrero de 2.018** como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días martes y jueves de 17:00 a 19:00 hs., en las oficinas del C.P.N., Jorge Rubén, Leañez, sitas en calle Teniente Espejo N° 28, B° Ciudad del Milagro, de ésta ciudad de Salta, síndico a cargo de estos autos. Hacer saber que el arancel por el pedido de verificación por la suma de \$ 890,00 (10% SMVM) conforme a lo dispuesto por el Art. 32 de la L.C.Q. 2) El día **26 de febrero de 2.018** o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34 de la L.C.Q. (Art. 24 L.CLQ). 3) El día **26 de marzo de 2.018** o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 14 inc.9 y 35 de la L.C.Q.). 4) El día **26 de abril de 2.018** o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (Art. 41 L.C.Q.). 5) El día **11 de mayo de 2.018** o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). 6) Establecer el Período de Exclusividad previsto por el Art. 43 de la L.C.Q., para el día **06 de noviembre de 2.018** como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el Art. 45 de la Ley N° 24.522. 7) El día **30 de octubre de 2.018** a hs., 11:00 o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar la **Audiencia Informativa** a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del Art. 14 Ley N° 24.522. Disponer la publicación de edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial y diario comercial de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos por los Artículos 26, 27, 28, 30 y 14 inc.4 de la L.C.Q.; publicación que deberá imprimirse como última fecha el día **04 de diciembre de 2.017**. DEJAR establecido a fines previstos por el Art. 288 y conchs. de la ley citada, que el presente encuadra en el tipo legal de Pequeño Concurso fdo. Dr. Pablo Muiños, Juez y Dra. Constanza Martinez Sosa, Secretaria.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ ; Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007695
Fechas de publicación: 30/11/2017, 01/12/2017, 04/12/2017, 05/12/2017, 06/12/2017

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez del Juzgado Federal de Salta N° 2, sito en calle España N° 394, 2do. piso, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA VS. MARTINEZ, FEDERICO ALBERTO S/ PREPARACIÓN DE VÍA EJECUTIVA – EXP. N° 1447/2.016**, cita al demandado Federico Alberto Martinez, mediante edicto que se publicará por dos días, (Art. 343 ampliado con los Arts. 145, 146 y 147 del C.Pr.), en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar (diario El Tribuno) del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, bajo apercibimiento de lo previsto por el C. Pr.; para que plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en éstos autos. Fdo. Miguel Antonio Medina, Juez Federal de Primera Instancia.
Salta, 23 de noviembre de 2.017.

Marcela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075378
Fechas de publicación: 05/12/2017, 06/12/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100063667

El Dr. Claudio J. Fernandez Viera, Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 1° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Guadalupe Salatin, en los autos caratulados: **D.G.R. C/ELECTROMECAÁNICA JUAREZ S.R.L. S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 379791/12**, cita a Electromecánica Juarez S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezca por si con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (Art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno.
Salta. 27 de marzo de 2.017.

Dra. Ana Lourdes Ferrary Laguzzi, PROSECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007541
Fechas de publicación: 01/12/2017, 04/12/2017, 05/12/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100063621

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 7° Nom. Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira en los autos: **ARROYO, JOSE OSCAR C/AVERANGA,**

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

CELESTINO; CLAROS DE AVERANGA, HILARIA S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO – EXPTE. N° 454.279/13, ordena la notificación por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación del siguiente proveído: Atento lo solicitado, lo ordenado a fs. 61 y constancia de notificación de fs. 77 y vta., Téngase por acusada rebeldía y dése por decaído el derecho dejado de usar por los Sres. Celestino Averanga e Hilaria Claros de Averanga para contestar la demanda y Declaraselos rebeldes. Notifíquese personalmente o por cédula en el domicilio real (Art. 59 del C.P.C.C., modificado por el Ley N° 7.566). Hágasele saber, además, que las sucesivas resoluciones quedaran notificadas los días martes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado, por ministerio de ley (por Nota en el Juzgado), salvo los casos en que procede la notificación por cédula (Art. 41 y 133 del mismo cuerpo legal y su modificación).
Salta, 09 de noviembre del 2.017.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007705
Fechas de publicación: 05/12/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010645

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Tercera Nominación, Dra. Claudia Noemí Guemes, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Gisela Lopez, en los autos caratulados: **MARISCAL JESICA BARBARA VS. MAMANI AGUILAR ROLE – DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. N° 2-552.192/16**: Cítese al Sr. Role Mamani Aguilar, D.N.I. N°. 93.068.631, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días, en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en éste juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.
Salta, 24 de noviembre de 2.017.

Dra. Claudia Noemí Guemes, JUEZA; Dra. Cecilia Gisela Lopez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007704
Fechas de publicación: 05/12/2017, 06/12/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400010644

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Maria del Pilar Coronel, en los autos caratulados: **RIOS, JULIETA DE LOS ANGELES VS. RUIZ, JUSTO JOSÉ – DIVORCIO – EXPTE. N° 1-575.130/16**, cita al Sr. Justo José Ruiz, a fin de que tome intervención y haga valer derechos dentro de éste juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial.–
Salta, 24 de noviembre de 2.017.–

Dra. Maria del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Factura de contado: 0004 – 00007703

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

Fechas de publicación: 05/12/2017, 06/12/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400010643

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación; Secretaría de la Dra. Maria Felisa Farah en los autos caratulados: **MURILLO, LUZ HORTENCIA C/COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA y SANEAMIENTO – MUNICIPALIDAD DE SALTA S/SUMARISIMO AMPARO – EXPTE. N° 566.682/16**. Dispone citar a estar a derecho en el presente proceso judicial mediante edictos que serán publicados por el termino de 10 días en el Boletín Oficial y un diario de masiva circulación, a toda persona física y/o jurídica que se considere afectada por el daño reclamado en contra de las codemandadas Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. y Municipalidad de Salta, como consecuencia de la falta de pavimentación, entubado de canal y arreglo de cloacas en calle Francia altura entre el 400 y 500, quienes se integrarán a la parte actora a fin de conformar a un posible litisconsorcio activo, con la transcripción del texto que se resalta en el presente proveído, con la advertencia de que el proceso iniciado se llevará adelante con quienes se presenten en el plazo de diez días corridos a partir de la última publicación y que la sentencia producirá efectos erga omnes".

Salta, 02 de octubre del 2.017.

Dra. Maria Felisa Farah, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00007694

Fechas de publicación: 01/12/2017, 04/12/2017, 05/12/2017, 06/12/2017, 07/12/2017, 11/12/2017, 12/12/2017, 13/12/2017, 14/12/2017, 18/12/2017

Importe: \$ 1,500.00

OP N°: 400010631



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ATCB GROUP S.R.L.

- 1) **Socios:** Adolfo Arnaldo Tapia, D.N.I. N° 17.604.054 domiciliado en calle Rivadavia N° 377 departamento San José de Metán, provincia de Salta, de cincuenta y un años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-17604054-9; Cintia Carolina Barboza, D.N.I. N° 29.586.421 domiciliada en calle Rivadavia N° 377 departamento San José de Metán, provincia de Salta, de treinta y tres años de edad, de estado civil soltera, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 23-29586421-4, todos de todos de nacionalidad argentina.
- 2) **Fecha de Constitución:** 29 días del mes de septiembre de 2.017.
- 3) **Denominación y Sede Social:** La sociedad queda constituida bajo la denominación de ATCB Group S.R.L., con domicilio legal y administrativo en calle Rivadavia N° 377 departamento San José de Metán, provincia de Salta.
- 4) **Plazo de Duración:** La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a partir, de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 5) **Objeto Social:** a) Comercialización de Prendas: La sociedad podrá vender, ceder, comprar, permutar, dar en pago, cancelar obligaciones y ejercer todo tipo de acto de comercio vinculados a la venta de prendas de vestir y de seguridad incluyendo calzados, en cabeza propia o por comisión y/o consignación, al por mayor y al por menor a través de canales directos o indirectos de distribución pudiendo adquirir y comercializar franquicias. La sociedad podrá vender en forma propia, por consignación, comisión y a través de otras formas de venta, productos indumentarios de vestir en todas sus formas, marcas, orígenes. b) Gastronomía: La sociedad tendrá como objeto comercial comprar, vender, producir y realizar operaciones afines y complementarias a la gastronomía y el entretenimiento con instalación de kioscos, drugstores, bares, restaurants, pubs y similares sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, en el territorio nacional. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. c) Inmobiliaria: En todo tipo de: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, comisión, locación, leasing, loteo, urbanización, y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de pre horizontalidad. Así también está facultada a ser designada como administrador fiduciario. También podrá recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los productos o servicios que comercializa. Asimismo la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.
- 6) **Capital Social:** El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 700.000,00 (Pesos setecientos mil). Los socios integran el capital social de la siguiente manera: el 25% es decir \$ 175.000,00 (Pesos ciento setenta y cinco mil) al momento de la constitución en efectivo y el saldo, es decir, el 75% se integrará en un plazo de 2 años. El capital social

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

está dividido en 7.000 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100), cada una suscriptas por los Sres. socios en la siguiente proporción: Adolfo Arnaldo Tapia \$ 630.000,00 (Pesos seiscientos treinta mil) equivalente a 6.300 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una; Cintia Carolina Barboza \$ 70.000,00 (Pesos setenta mil) equivalente a 700 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una.

- 7) **Administración y Representación:** A cargo de una gerencia unipersonal ejercida por alguno de los socios cuya designación será por el plazo de cinco (5) años.
- 8) **Gerente:** Adolfo Arnaldo Tapia, D.N.I. N° 17.604.054, C.U.I.T. N° 20-17604054-9, quien fija domicilio especial al efecto en calle Rivadavia N° 377 departamento San José de Metán, provincia de Salta.
- 9) **Fecha de Cierre de Ejercicio Económico:** 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 24/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075380
Fechas de publicación: 05/12/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100063669

AVISOS COMERCIALES

FRIGORÍFICO BERMEJO S.A. – DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea N° 49 de fecha 27/06/2.016 y Acta de Directorio N° 295 de fecha 28/06/2.016 de distribución de cargos la sociedad designó un nuevo directorio el que queda de la siguiente manera:

- Francisco Müller Neto – D.N.I. N° 92.919.097 – Director Titular Presidente; domicilio especial: Calle 12 de octubre N° 731 pisos 11 dptos. D – Salta capital
- Flavia Gabriela Royon – D.N.I. N° 25.218.237 – Director Titular Vicepresidente; domicilio especial: Calle Los Juncaros N° 237 – Salta capital
- Alejandro Miguel Lafon – D.N.I. N° 25.884.808 – Director Titular; domicilio especial: Manzana 485 D casa 5, Barrio Mirasorles – Salta capital
- Rosana Beatriz Torres Verdún D.N.I. N° 18.434.078 – Director Titular; domicilio especial: Calle Ruta Provincial N° 41 Km. 4,5, paraje Coropampa – Salta
- Juan Pedro Merlini – D.N.I. N° 26.133.497 – Director Suplente; Avenida Bicentenario de la Batalla de Salta N° 1.051 piso 4° A – Salta capital

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 30/11/2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00075404
Fechas de publicación: 05/12/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100063712

HERMANAS VELASQUEZ S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE SOCIO GERENTE

Informamos que mediante Acta de reunión de socios N° 19 de fecha 12 de junio de 2.017, los socios: Velasquez Natalia Romina D.N.I. N° 28.646.600, Velasquez Ludmila Natalia D.N.I. N° 31.210.402, Velasquez Lucila Marisel D.N.I. N° 30.387.082 y Velasquez Vanina Betsabe D.N.I. N° 32.210.401, han designado como socio gerente de la razón social Hermanas Velasquez S.R.L., por el término de 3 ejercicios, a la Sra. Lucila Basaliza Vela Gomez D.N.I. N° 92.034.005, que fija domicilio especial en calle Alvarado N° 750 , de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 28/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075390
Fechas de publicación: 05/12/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063677

AYRES S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE SOCIO GERENTE

Informamos que mediante Acta de reunión de socios N° 23 de fecha 13 de junio de 2.017, los socios: Cura Luis Alberto D.N.I. N° 10.836.397 y Moreno Mirta del Carmen D.N.I. N° 16.666.028 han designado como socio gerente de la razón social de Ayres S.R.L., por el término de 3 ejercicios, al Sr. Cura Luis Alberto D.N.I. N° 10.836.397 que fija domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 240, de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 22/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075389
Fechas de publicación: 05/12/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063676



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN SALTEÑA SÍNDROME DE DOWN ILUSIONES – (A.S.S.D.I.)

Cítase a los socios de la Asociación Salteña Síndrome de Down Ilusiones, (A.S.S.D.I.), a **Asamblea General Ordinaria** el día jueves 21 de diciembre de 2.017, a horas 20:00, en Chacras de Santa María, Lote 124, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

Asuntos Ordinarios:

- 1 – Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2 – Consideración del Balance General, Estados de Resultado, Inventario, Memoria, Dictámen del Órgano de Fiscalización y del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2.016.
- 3– Cobertura de cargos vacantes en la Comisión Directiva.
- 4 – Designación de dos socios para la firma del Acta, juntamente con el presidente.

La Comisión Directiva

Diana O. de Argañaraz, PRESIDENTA

Recibo sin cargo: 100007536
Fechas de publicación: 05/12/2017
Sin cargo
OP N°: 100063687

CÍRCULO DE PESCADORES DE MOLDES – CNEL. MOLDES – DPTO. LA VIÑA.

Estimado Asociado: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para invitarlo a la **Asamblea Anual Ordinaria**, que se llevará a cabo en calle Urquiza esq. Av. Sarmiento (Centro de Jubilado) de la localidad de Coronel Moldes Dpto. La Viña provincia de Salta el día 29 de diciembre del año dos mil diecisiete, a las horas 21:00, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N° 34 del Estatuto Social, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior sin modificaciones.
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria Anual
- 4) Lectura y aprobación del Balance General, cuenta de gastos y Recursos e Inventario correspondiente al Ejercicio N° 3 iniciado el 01/01/16, y finalizado el 31/12/2.016, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. N° 32 del Estatuto.
- 5) Lectura y aprobación del informe del Órgano de Fiscalización.
- 6) Renovación de Comisión Directiva: La Junta Electoral designada para tal fin en reunión de Comisión Directiva procederá a realizar la votación y escrutinio para la elección de la nueva Comisión.

Nota: Asimismo recordamos a Ud. Sr. asociado que de conformidad con el Artículo N° 35 de nuestro Estatuto, tendrá voz y voto solamente los asociados que se hallaren al día con sus obligaciones sociales.

Informamos a Ud. que la presente convocatoria será publicada en el Nuevo Diario en su

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

edición del día 01 de diciembre de 2.017 y en el Boletín Oficial de la Provincia según Art. N° 34 del Estatuto.

Cabe señalarse que la documentación del inciso 3) y 4) a tratarse se encuentra a su disposición en secretaria de la institución cito Dr. Antonio Orтели N° 253, e los días hábiles de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Salta, 30 de noviembre de 2.017.

Antonio Fabián Ramírez, PRESIDENTE – Alfredo Jorge Ramirez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00075385

Fechas de publicación: 05/12/2017

Importe: \$ 130.00

OP N°: 100063672

ASOCIACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE SALTA (APIS)

La Comisión Directiva de la Asociación del Parque Industrial de Salta (APIS), convoca a sus socios, a la **Asamblea General Extraordinaria**, conforme lo establecen los Artículos 34, 35, 36 y siguientes del Estatuto Social de la Asociación del Parque Industrial de Salta (APIS) en vigencia y aprobado por Resolución N° 610/2.017 y Resolución N° 69/2.017 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, la que se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2.017 a hs. 18:00 en su sede social, sito en Avenida Rodríguez Durañona N° 822 – Parque Industrial de la ciudad de Salta con el objeto de tratar el siguiente,

Orden del Día:

1) Análisis y aplicación de una cuota extraordinaria para el Presupuesto 2.018.

2) Análisis y aplicación de una nueva fórmula para el cómputo de expensas.

Nota: Artículo 37: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas del estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Leonardo Juarez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0004 – 00007706

Fechas de publicación: 05/12/2017

Importe: \$ 80.00

OP N°: 400010646

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 1346294.00

Recaudación del día: 04/12/2017 \$ 13740.00

Total recaudado a la fecha \$ 1360034.00

Fechas de publicación: 05/12/2017
Sin cargo
OP N°: 100063713

| | |
|---------------------------------|--------------|
| CIUDAD JUDICIAL | |
| Saldo anual acumulado | \$ 282731.00 |
| Recaudación del día: 04/12/2017 | \$ 1150.00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 283881.00 |

Fechas de publicación: 05/12/2017
Sin cargo
OP N°: 400010653

Edición N° 20.158 – Salta, Martes 5 de Diciembre de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

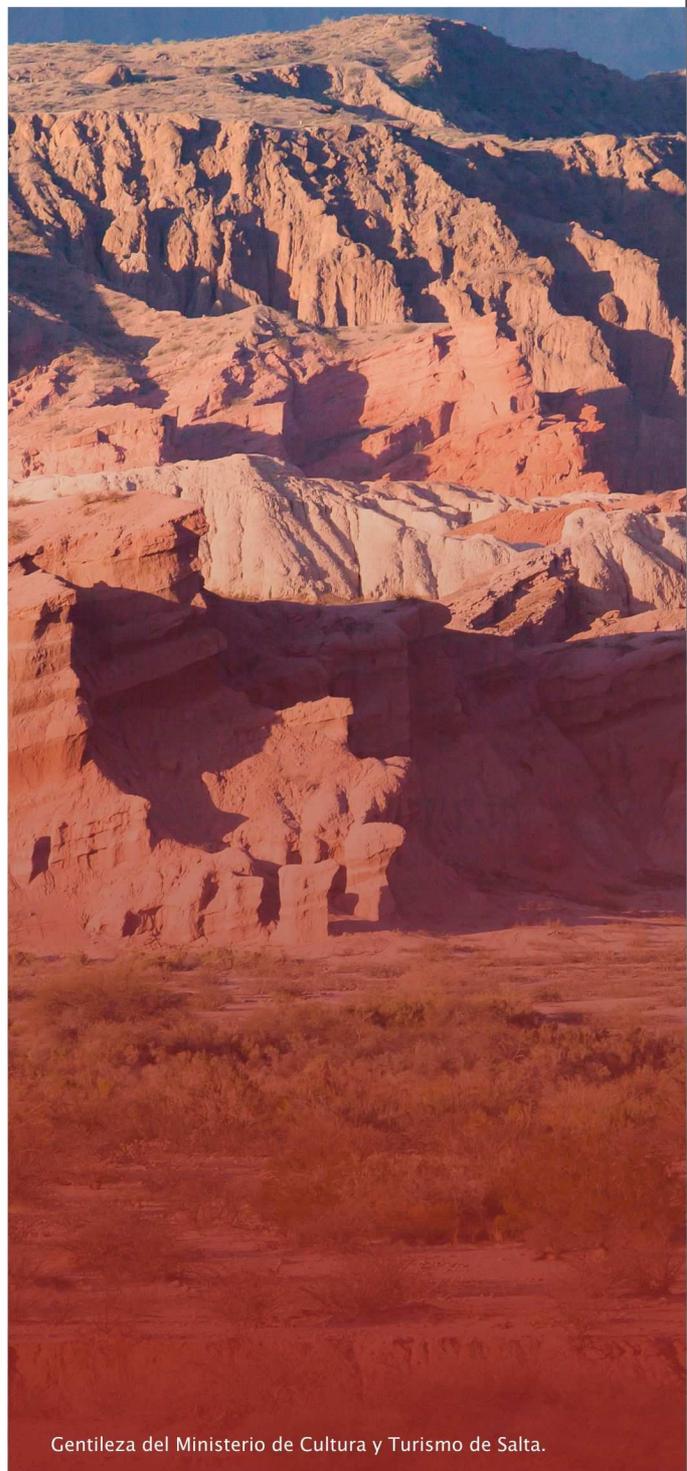
Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.